

## **Anexo [Referencia de la nota verbal: CU 2022/264]\***

1. La secretaría ha preparado el siguiente cuestionario como una guía que los Estados partes quizás deseen utilizar para proporcionar información pertinente en línea con los párrafos 22 a 24 de la resolución 9/1, titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior", incluido el suministro de información sobre las buenas prácticas y los retos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, detectando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.
2. Los Estados partes quizás deseen adoptar una visión amplia de las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior cuando respondan a este cuestionario. Las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior pueden incluir emergencias humanitarias, desastres naturales, conflictos y contextos posteriores a los conflictos, así como emergencias sanitarias como la pandemia del COVID-19, entre otras.
3. La recopilación de información para este cuestionario puede requerir la cooperación de varios instituciones/autoridades diferentes. Los Estados partes pueden desear enviar el cuestionario a las instituciones/autoridades particularmente involucradas en los esfuerzos de respuesta y recuperación durante las emergencias, dependiendo de su sistema nacional, ya que se pide información sobre las medidas preventivas de lucha contra la corrupción, aplicación de la ley y cooperación internacional. Dichas instituciones/autoridades pueden incluir:
  - Instituciones de lucha contra la corrupción, entidades fiscalizadoras superiores y otras instituciones de supervisión, y entidades pertinentes con mandatos de prevención y lucha contra la corrupción;
  - Instituciones nacionales de contratación pública;
  - Instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;
  - Instituciones nacionales competentes responsables de la cooperación internacional en materia penal;
  - Agencias de desarrollo.

---

\* Traducción no oficial.

## Cuestionario

### Información de contacto

Por favor, facilite los datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

*País: México*

**Por favor, describa (cite y resuma) las buenas prácticas que su país ha adoptado (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) en relación con la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y persiguiendo la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.**

Se invita a los Estados partes a que proporcionen información sobre las experiencias, las buenas prácticas y los retos relativos a lo siguiente:

#### **I. Comprensión de los riesgos y tipologías de la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, incluyendo los elementos transnacionales.**

1. ¿Ha evaluado su Gobierno los riesgos de la corrupción durante las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, ya sea a través de evaluaciones de riesgo formales u otros medios informales? Sírvase proporcionar detalles, como las principales conclusiones y los planes de mitigación. Describa si se ha llevado a cabo alguna otra evaluación de riesgos (existente) que sea relevante para la respuesta a la emergencia (como evaluaciones de riesgos sectoriales en materia de contratación pública, atención sanitaria, infraestructuras, etc.) y proporcione detalles.

Sí, en la Evaluación Nacional de Riesgos sobre Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (ENR) 2020-2021, se desarrolló un apartado sobre el impacto de la corrupción en el Régimen de Prevención de Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT) en México.

Así mismo, como riesgo emergente, se incorporó un capítulo sobre el Régimen PLD-CFT ante los Riesgos Emergentes derivados de COVID-19.

La ENR se encuentra disponible en:

<https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr2020.pdf>

2. Enumere las principales tipologías de corrupción (riesgos de corrupción) que ha identificado en las respuestas de emergencia o crisis de su país y en la recuperación posterior. Puede seleccionar los riesgos de la lista que aparece a continuación y añadir cualquier otro riesgo que no figure en ella:

#### **Contratación pública**

- Soborno de funcionarios de contratación pública
- Uso excesivo de procedimientos de licitación no competitivos, incluso mediante licitaciones de fuente única o limitada, con salvaguardias limitadas

- Aplicación indebida de procedimientos de contratación de emergencia que permiten la entrega acelerada de bienes y servicios
- Manipulación de ofertas (por ejemplo, uso de precios inflados)

#### **Malversación de los fondos de ayuda de emergencia**

- Beneficiarios no elegibles que eluden las normas y reglamentos, incluso mediante sobornos, para obtener acceso a la ayuda y el apoyo
- Desvío de donaciones a beneficiarios no previstos
- Aprovechamiento de la ayuda financiera internacional relacionada con la ayuda de emergencia u otros tipos de apoyo (como la financiación de donantes o la asistencia técnica)
- Malversación de los beneficios obtenidos con la venta y distribución de suministros de emergencia
- Manipulación e inflación de las solicitudes de ayuda económica
- Facturación fraudulenta del suministro de bienes y servicios
- Desvío de equipos/suministros donados al mercado negro
- Acaparamiento por parte de las empresas de las ayudas recibidas de la Administración o falta de pago de las mismas

#### **Conflictos de intereses**

- Conflictos de intereses entre proveedores y autoridades en los procesos de contratación
- Personas de designación política o con funciones públicas destacadas que participen o sean beneficiarios finales de empresas rescatadas por el Gobierno o en empresas implicadas en procesos de contratación
- Paquetes de apoyo distribuidos según el origen étnico y/o la afiliación política

#### **Uso indebido de la información**

- Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético

#### **Mecanismos inadecuados de denuncia/protección**

- Mecanismos inadecuados de denuncia/protección de denunciantes y testigos
- Capacidad restringida para denunciar posibles actividades corruptas

#### **Otros riesgos de corrupción**

- Uso extensivo de los poderes y reglamentos de emergencia del Gobierno, con insuficientes controles, consultas y/o orientación
- Provisión de bienes y suministros falsificados
- Producción fraudulenta o ilícita de bienes, incluida la investigación
- Impedimento de las acciones para hacer cumplir la ley en materia de la lucha contra la corrupción durante las respuestas de emergencia y crisis debido a la corrupción
- Impedimento de la prestación de cooperación internacional (por ejemplo, asistencia judicial recíproca) debido a la emergencia o crisis por causa de la corrupción
- Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

Enumere cualquier otra tipología o riesgo:

Procedimientos competitivos simulados de contratación pública.

Tipologías 2020: <https://www.gob.mx/uif/documentos/tipologias-2020?idiom=es>

- Tipología “Cohecho Alto ejecutivo Sector Público”
- Tipología “Estafa maestra versión PEMEX”
- Tipología “Corrupción ex servidor público”

Tipologías 2021: <https://www.gob.mx/uif/documentos/tipologias-2021?idiom=es>

- Tipología: “El licenciado”

3. ¿Implica algunos de los riesgos de corrupción (tipologías) identificados en la pregunta 2 un elemento internacional? (Por ejemplo, prácticas de contratación fraudulentas o colusorias en las que participen licitadores o proveedores, donantes o instituciones financieras internacionales extranjeros o internacionales; elementos de soborno transnacional; desvío de recursos, activos o personas a través de fronteras). Sea lo más específico posible y proporcione detalles y ejemplos. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Se tiene conocimiento de la existencia de una serie de casos relacionados con un proveedor internacional que fue contratado mediante un procedimiento de contratación pública internacional en el que se simuló la competitividad de los intervinientes, así como el cumplimiento de las disposiciones nacionales mínimas en materia de contrataciones públicas internacionales.

Sí, como se señala en la tipología “Cohecho a alto ejecutivo sector público”, se describe un elemento internacional al ser una empresa extranjera la que ofrece y entrega sobornos multimillonarios a un alto ejecutivo de la empresa estatal del sector energético, con el objetivo de mantener y obtener negocios, así como ventajas indebidas en sus transacciones comerciales.

4. Indique si los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2 parecen ser tendencias a largo plazo. ¿Han requerido acciones nuevas o reforzadas contra la corrupción como consecuencia? En caso afirmativo, explique.

Se advierte que dichas conductas podrían conducir a un patrón si no se fortalecen los controles internos de contrataciones públicas internacionales en las instituciones involucradas en éstas.

El Gobierno de México ha establecido como eje principal la lucha contra la corrupción, lo cual se ha traducido en medidas, acciones y estrategias interinstitucionales de largo alcance que buscan combatir de manera permanente y determinante dicho fenómeno.

5. Describa las medidas adoptadas para ayudar al sector privado a identificar y mitigar los riesgos de la corrupción. Esto puede incluir riesgos particulares asociados con las cadenas de suministro y los procesos de contratación.

Con el objetivo de brindar herramientas a los sujetos obligados, tanto del sector financiero, como no financiero, se publicaron las siguientes guías:

- Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en el Sistema Financiero derivadas de Actos de Corrupción (2020), cuyo objetivo es ayudar a los sujetos obligados en materia de PLD/CFT a analizar y comprender mejor los factores de riesgo específicos que pueden ayudarlos en la identificación de situaciones que presentan un mayor riesgo de lavado de dinero relacionado con actos de corrupción derivado de sus relaciones con las personas políticamente expuestas (PEP) nacionales y personas vulnerables, así como brindar elementos para mejorar su capacidad de gestionar o mitigar dichos riesgos.
- Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional para el sistema financiero (2020), la cual

tiene por objeto ayudar a los Sujetos Obligados a identificar y mitigar los riesgos a los que pudieran enfrentarse relacionados con actos de cohecho internacional derivados de las relaciones con sus Clientes o Usuarios.

- Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional para las instituciones y sociedades mutualistas, agentes de seguros y agentes de fianzas (2020).
- Guía para la Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional para quienes realizan actividades vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (2020).
- Guía para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivados del Cohecho Internacional (2022), la cual tiene por objeto ayudar a los sujetos obligados del sistema financiero a comprender aquellos actos o conductas que pudieran estar relacionados con lavado de dinero proveniente de cohecho internacional.

6. Sírvase proporcionar una visión general de los esfuerzos realizados para comprender el impacto particular que la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis puede tener en las mujeres y en los grupos marginados y vulnerables. Si es posible, incluya una referencia a cualquier investigación, análisis o evaluación realizado a este respecto.

7. ¿Es necesaria una mayor cooperación internacional para responder a los riesgos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis que en otras situaciones? ¿Por qué, o por qué no?

Sí, ya que al ser la corrupción un delito de alcance transnacional, el fortalecimiento de la cooperación internacional es de suma importancia a fin de responder y mitigar de manera más efectiva los riesgos asociados a este fenómeno.

## II. Abordar la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis y recuperación a nivel nacional

1. Describa los controles, las salvaguardias y/o las medidas anticorrupción establecidas para abordar los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2. Destaque cualquier medida especial que se haya introducido en respuesta a una emergencia concreta, y si esas medidas pueden ser útiles para futuras crisis. Podrían incluir grupos de trabajo anticorrupción, el uso de auditorías en tiempo real, portales de transparencia y canales denuncia específicos para denunciar la corrupción en el contexto de las emergencias, incluso en las áreas que se indican a continuación.

La UIF cuenta con mecanismos y metodologías que le permiten detectar operaciones de lavado de dinero relacionada con diversos delitos, entre ellos la corrupción, mediante el examen y evaluación de operaciones financieras y transacciones en el sector no financiero desarrolladas por individuos que por su naturaleza pudieran estar involucrados en actos de corrupción, como lo son las Personas Políticamente Expuestas (PEP), entidades públicas de

los diversos poderes de gobierno en el ámbito federal, estatal y municipal, entidades públicas paraestatales, funcionarios públicos, partidos políticos, así como personas o empresas relacionados.

### **La contratación pública y la gestión de las finanzas públicas**

2. Describa las medidas adoptadas para desarrollar y/o reforzar la responsabilidad y la transparencia en la contratación pública durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Éstas pueden incluir:
- La elaboración de directrices, circulares o memorandos específicos para la contratación pública en contextos de emergencia;
  - El desarrollo de nuevos códigos de conducta o directrices para el personal de contratación pública en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación posterior;
  - La exigencia de revelar los conflictos de intereses potenciales y reales;
  - Reformas de los marcos jurídicos, normativos y políticos que rigen la contratación pública;
  - Requisitos para recopilar y publicar la información sobre beneficiarios finales de las entidades que contratan con el Gobierno;
  - Requisitos para cotejar la información disponible sobre los beneficiarios finales de las empresas que participan en los procesos de contratación pública;
  - Publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);
  - Etiquetas o "tags" específicos para los contratos públicos, que faciliten el seguimiento de los contratos asociados a una emergencia o crisis concreta;
  - Medidas para garantizar que la contratación en contextos de emergencia tenga una supervisión y sanciones adecuadas, incluida la posible inhabilitación de las empresas;
  - Medidas que ayuden a garantizar la existencia de programas de cumplimiento y salvaguardias para los licitadores;
  - El uso de portales en línea que ofrezcan la oportunidad de hacer un seguimiento de los contratos públicos a lo largo de todo el ciclo de contratación;
  - Mecanismos de retroalimentación para la supervisión por parte de grupos ajenos al sector público, como las organizaciones de la sociedad civil.

3. Destaque 2 o 3 buenas prácticas y retos a los que se ha enfrentado a la hora de desarrollar, aplicar y/o supervisar las medidas que ha identificado en la pregunta 2.

4. ¿Se utilizaron sistemas de auditoría interna, mecanismos de auditoría en tiempo real y/u otros mecanismos para ayudar a controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? En caso afirmativo, descríbalos. Por favor, facilite cualquier información sobre buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

5. Describa qué medidas o iniciativas podrían utilizarse o se han utilizado para ayudar a garantizar la transparencia en la asignación, el uso, la distribución y la gestión del presupuesto nacional durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Pueden incluir líneas presupuestarias específicas, medidas para presentar las partidas presupuestarias, audiencias públicas o hacer que dicha información sea accesible al público.

### **Coordinación interinstitucional a nivel nacional**

6. Por favor, describa las medidas que podrían adoptarse o se han adoptado para mejorar la coordinación entre las instituciones a nivel nacional que participan en los esfuerzos de respuesta y recuperación, tales como Memorandos de Entendimiento, acuerdos de intercambio de información, procedimientos operativos estándar u otros mecanismos formales e informales que permitan a las instituciones compartir información y responder de manera coordinada a los riesgos de corrupción en el contexto de las emergencias.

Todos los entes públicos y privados están obligados por ley a proporcionar al Ministerio Público la información que éste les requiera para el desarrollo de sus investigaciones en el ámbito penal, con excepción de la información financiera en la que es necesario control judicial previo.

Con el objetivo de contar con mayores elementos que le permitan prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otros delitos precedentes, como los actos de corrupción, la UIF ha suscrito diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, y Organismos Constitucionales Autónomos, mediante los cuales se establecen las bases y los mecanismos de cooperación entre las partes, para favorecer y optimizar los procesos de intercambio de información para el desarrollo de sus funciones.

### **Medidas de transparencia, incluido el acceso a la información**

7. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno medidas específicas para identificar a las personas que puedan estar implicadas en actos de corrupción o que ayuden a facilitarlos? Dichas medidas pueden incluir la obligación de revelar información sobre los beneficiarios finales y la obligación de poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o de otras autoridades. Por ejemplo, la información contenida en los registros de beneficiarios finales o la información contenida en los portales de licitación abierta puede ser utilizada por las entidades fiscalizadoras superiores y otros organismos de supervisión para auditar e informar sobre las medidas de respuesta y recuperación.

8. ¿Cómo garantiza el Gobierno que las medidas de emergencia son limitadas en duración y alcance? Describa las medidas adoptadas para mitigar el uso de la amplia autoridad ejecutiva de emergencia, como la supervisión legislativa, los informes periódicos a las comisiones y los mecanismos de revisión y control.

9. ¿Han aplicado o reforzado sus autoridades los sistemas de protección de los denunciantes o de presentación de denuncias, incluidos los que ofrecen la posibilidad de realizar denuncias confidenciales y/o anónimas, e información sobre cómo se abordan dichos informes?

#### **Uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación**

10. ¿Ha utilizado el Gobierno herramientas de tecnología de la información y la comunicación para crear, aplicar y/o mantener sistemas resistentes de respuesta a emergencias? En caso afirmativo, explique qué tipos de herramientas se han utilizado e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Dentro de la **Fiscalía General de la República**, el seguimiento, control y registro de los actos de investigación en cada una de las indagatorias se realiza a través de la herramienta informática denominada Justici@Net, misma que opera de manera continua, aún durante el caso de la emergencia sanitaria.

Este sistema se encuentra interconectado con el Poder Judicial de la Federación para el desahogo de los actos procedimentales que resulten necesarios en cada indagatoria.

Adicionalmente la herramienta informática denominada Justici@Net, permite el flujo de requerimientos entre diversas áreas de la Fiscalía General de la República, lo que ha resultado de gran utilidad para garantizar la seguridad de sus operadores en situaciones de emergencia.

Por otra parte, la Fiscalía General de la República cuenta con el sistema SVUA, a través del cual se opera la Ventanilla Única de Atención, que es el área a través del cual se reciben todas y cada una de las denuncias o querellas que son formuladas a las diversas áreas de la Fiscalía General de la República y opera las 24 horas, los 365 días del año.

Esta herramienta informática ha sido de gran utilidad para brindar a la ciudadana un servicio de calidad, tanto en la gestión documental como en la atención al público, aún en situaciones de emergencia, como en el caso particular resultó ser la pandemia por el COVID-19.

Cabe precisar que la operación del Justici@Net y del SVUA, son de carácter de reservado ya que solo tienen acceso los servidores públicos autorizados, a fin de garantizar el sigilo de las investigaciones y el resguardo de la información de los sujetos del procedimiento.

**La Auditoría Superior de la Federación de México (ASF)** presentó en 2019 el Plan de Transformación Digital con el que se refuerza el uso de tecnologías para todos los procesos de la institución, tanto de fiscalización como administrativos. La transformación digital es un proceso por el cual la ASF hará uso de las tecnologías de punta para mejorar el desempeño, aumentar el alcance y garantizar mejores resultados; asimismo, es un cambio estructural en la organización que da un papel esencial a la tecnología digital, para apoyar directamente a la estrategia de fiscalización.

Derivado de las restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia del COVID-19, particularmente con el distanciamiento social, la EFS de México se apoyó en este plan para fortalecer la digitalización de sus trámites.

El resultado fue casi inmediato ya que para el trabajo de auditoría de la Cuenta Pública 2020 se realizaron 56 auditorías digitales, lo que representa el 5% del total de auditorías realizadas para ese año.

Para la auditoría de la Cuenta Pública 2021 que se realiza durante el 2022 se realizarán 168 auditorías digitales.

La ASF se apoya en dos herramientas fundamentales para llevar a cabo la labor de fiscalización de manera digital:

**1.- El Buzón Digital.** Es una herramienta tecnológica de comunicación entre la ASF y las entidades fiscalizadas que a su vez incluye una herramienta de envío, firma y certificación de información denominado “TransferASF”. Busca sustituir el uso de firma autógrafa por la Firma Electrónica Avanzada, la cual tiene los mismos efectos jurídicos. Además, a través de un sello de tiempo garantiza la integridad de la información en su envío y recepción. Así mismo, el Buzón Digital es una herramienta que simplifica procesos y brinda inmediatez en la atención de requerimientos de entrega de información, al mismo tiempo que garantiza la seguridad y certeza jurídica en el envío y recepción de información a través de un medio digital oficial.

**2.- SiCAF-ASF.** Es la plataforma nacional administrada por la ASF para la gestión, seguimiento y control de obras públicas y adquisiciones, financiadas con recursos del gasto federalizado realizadas por los estados, municipios y alcaldías. Esta herramienta tecnológica de última generación permite contar con documentación verificable y datos certeros sobre la gestión presupuestal de recursos provenientes de la Federación y por ende facilita la trazabilidad de su ejecución por parte de todos los entes públicos de manera previa al cierre de la Cuenta Pública.

Esta plataforma cuenta con los elementos informáticos necesarios para el control, administración, gestión y registro de recursos propios y participaciones, así como los provenientes de diversos fondos y programas. Además, entre otras acciones, el SiCAF-ASF controla los procesos de licitación; genera contratos automáticamente; sistematiza los procesos de pago, genera automáticamente los expedientes electrónicos y libros blancos y cuenta con mapas georreferenciados sobre la ubicación de las obras públicas.

El SiCAF-ASF permite gradualmente, en materia del Gasto Federalizado, que la ASF fiscalice el 100% de los recursos ejercidos, disminuyendo la necesidad de desplegar al personal auditor por toda la república, además de que garantizará la presencia del órgano fiscalizador en la totalidad de las operaciones vinculadas con obras y adquisiciones financiadas a través del Gasto Programable y Participaciones Federales, al ser México un país federal, desde 1998 se centralizó la recaudación tributaria, por lo que el gobierno central participa a estados (gobiernos subnacionales) y municipios un porcentaje de lo que recauda.

11. Si es posible, describa las ventajas y los retos de la utilización de las herramientas identificadas en la pregunta 10.

- La existencia de los sistemas **Justici@Net** y del **SVUA**, garantizan que los actos de investigación realizados en cada una de las indagatorias permanezcan registrados en tiempo real, a fin de evitar su pérdida.
- Brindan seguridad jurídica a la ciudadanía.
- Garantiza la recepción de denuncias y/o querrelas sobre hechos con apariencia de delito en tiempo real.
- Los sistemas en cita se encuentran monitoreados por la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos, la cual, entre otras funciones, verificar que los servidores públicos cumplan con las obligaciones relacionadas con la función de procuración de justicia, para así disminuir los riesgos de corrupción, y realiza las investigaciones que correspondan.
- La estructura de las herramientas en cita, han garantizado la continuidad de las investigaciones, aun en situaciones de emergencia.

12. ¿Ha utilizado el Gobierno la tecnología de la información y la comunicación para ayudar a gestionar y supervisar la contratación pública en tiempos de emergencia? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

13. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas durante las emergencias y la respuesta y recuperación de la crisis? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos, e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

### **Participación de actores ajenos al sector público**

14. Si es posible, proporcione una descripción general de cómo el Gobierno se ha asociado con actores ajenos al sector público, o ha fomentado su participación, para ayudar a supervisar y apoyar el control de las acciones del Gobierno durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Incluya también cualquier iniciativa futura prevista.

A través del cumplimiento de sus obligaciones los sujetos obligados del sector financiero y no financiero en México han coadyuvado a fortalecer el sistema de prevención y combate al LD/FT. Especialmente durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

15. ¿Existen políticas o iniciativas que hayan facilitado especialmente la participación de actores ajenos al sector público en estos contextos? En caso afirmativo, descríbalas.

Remitirse a respuesta de la pregunta 5, apartado I.

### III. Responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso a través de la cooperación internacional

1. Si es posible, proporcione ejemplos de casos detectados o sospechosos de corrupción nacional o transnacional y cómo se identificaron en su país. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Se reitera el ejemplo descrito en la pregunta 2 del apartado I, a lo que debe agregarse que la forma en que se identificaron las conductas expuestas fue a través de una serie de auditorías internas practicadas por la propia institución que contrató los servicios transnacionales.

Remitirse a respuesta de la pregunta 2, apartado I.

2. ¿Cómo respondió el Gobierno? ¿Ha tomado su país alguna medida para identificar, investigar o perseguir la corrupción en las respuestas de emergencia y crisis y en la recuperación? Los ejemplos pueden incluir un grupo de trabajo de cooperación interinstitucional entre las autoridades anticorrupción, el análisis de informes de transacciones sospechosas o de divulgación financiera, una mayor cooperación a través de las fronteras internacionales, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento, etc.

En México, existe un órgano técnico especializado para el combate a la corrupción en la esfera de la investigación criminal, a saber, la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, adscrita a la Fiscalía General de la República.

Remitirse a respuesta de la pregunta 4.

3. En su respuesta, ¿han considerado sus autoridades necesario buscar o solicitar cooperación internacional (por ejemplo, asistencia jurídica mutua o cooperación directa en materia de aplicación de la ley)? Proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

En el contexto de las funciones de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, sí se ha solicitado asistencia jurídica internacional, principalmente al Gobierno de los Estados Unidos de América y a Suiza; sin embargo, aún no puede afirmarse o negarse la eficacia de dichas solicitudes, en virtud de que aún se encuentran en trámite.

La naturaleza de las funciones de la UIF implica tener acercamiento y cooperar con las UIF de otras jurisdicciones de forma directa, o bien, a través del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera. La cooperación es permanente y se considera eficaz. En cuanto obstáculos, se podría trabajar en la rapidez y precisión de la información.

4. ¿Ha recibido su Gobierno alguna solicitud de cooperación internacional de otros países para identificar, investigar o perseguir la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? Por favor, proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación de sus autoridades, y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

Durante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Fiscalía General de la República, por conducto de la Dirección General de Procedimientos Internacionales, continuó prestando la colaboración a sus homólogos extranjeros. Desde esa fecha hasta el día de hoy, ha recibido 15 (quince) solicitudes de cooperación internacional vía asistencia jurídica provenientes de diversos países<sup>1</sup> para investigar los delitos de Corrupción, Prácticas Corruptas en el Extranjero, Corrupción de Servidores Públicos Extranjeros, Tráfico de Influencias, Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales, Soborno a Oficiales Públicos y delitos relacionados.

En ese contexto, quisierámos destacar que a pesar de la pandemia, la colaboración de las autoridades mexicanas para el trámite y desahogo de las solicitudes de auxilio jurídico no se suspendió durante la crisis sanitaria del COVID-19 y la asistencia continuó otorgándose. No obstante, es pertinente manifestar que las solicitudes de asistencia jurídica internacional formuladas a México no se atendieron con la misma eficacia y rapidez que bajo circunstancias habituales, ya que las autoridades mexicanas que auxilian a la Fiscalía en la obtención de medios de prueba requeridos por las autoridades extranjeras se vieron afectadas en sus actividades cotidianas durante los picos más altos de contagios por coronavirus.

Para hacer frente a este desafío, se priorizó el uso del correo electrónico para agilizar el intercambio de información y las respuestas de las autoridades mexicanas.

Sí. La cooperación es permanente y se considera eficaz. Los principales retos son trabajar en la rapidez y la precisión con las cuales se lleva a cabo el proceso de intercambio de información en materia de cooperación internacional.

#### **IV. Mecanismos de respuesta a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis a través de la cooperación internacional**

1. ¿Han tenido sus autoridades alguna experiencia práctica en el intercambio de información, incluso de forma espontánea, con las autoridades de otros países en relación con la sospecha de corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias o crisis?

---

<sup>1</sup> Colombia, Estados Unidos de América, Bolivia, España, India y Francia.

El 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General de la ONU estableció el 13 de octubre como "Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres". De acuerdo con la resolución 44/236, que da origen a este día, existen dos antecedentes relevantes: la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989 y la Proclamación de la Década Internacional para la Reparación de Desastres Naturales, que inició a partir del 1 de enero de 1990.

En el ámbito internacional en materia de fiscalización, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), acordó en abril de 2019 la creación del Grupo de Trabajo sobre Reducción de Riesgos de Desastres, Adaptación al Cambio Climático y Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD) en Países Miembros de la OLACEFS.

En este marco, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México fue elegida para presidir el GTFD, cuyas labores están a cargo del Lic. David Colmenares Páramo, Auditor Superior de dicha Institución. La elección se anunció en una videoconferencia realizada el lunes 1 de julio, en la que participó la Presidencia de la OLACEFS y las EFS integrantes de dicho órgano técnico, pertenecientes a Argentina, Bolivia, Belice, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana, además de las EFS miembros asociados de Ceará (Brasil), Tocantins (Brasil) y Buenos Aires (Argentina).

El GTFD busca promover la cooperación entre EFS para el desarrollo de estándares y buenas prácticas en fiscalización de la gestión de desastres, siendo su creación una iniciativa de la Contraloría General de la República del Perú. Asimismo, tiene como objetivos específicos elaborar una guía de fiscalización de la gestión de desastres que contribuya a la implementación de los ODS, y crear un servicio en línea de intercambio y difusión de buenas prácticas y estándares en el campo de la fiscalización de gestión de desastres, como parte del contenido de la página web de la Organización Regional.

La ASF propuso acciones específicas enfocadas en la promoción del intercambio de experiencias sobre la recuperación después de un desastre dentro de las cuales se destaca: 1) el intercambio de experiencias sobre la recuperación después de un desastre y lecciones aprendidas que incorporan la perspectiva de reconstruir de manera eficaz y eficiente como un mecanismo de prevención; 2) la creación de sistemas comunes de información y de intercambio de buenas prácticas para la cooperación y el desarrollo de habilidades fiscalizadoras; 3) la creación de un mecanismo de evaluación que permita medir los procesos y resultados de fiscalización, y 4) la adopción de sistemas que incluyan el uso de las tecnologías para mapear, estudiar, analizar y anticiparse a los eventos de desastre.

La naturaleza de las funciones de la UIF implica tener acercamiento y cooperar con las UIF de otras jurisdicciones de forma directa, o bien, a través de Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera. La cooperación es permanente y se considera eficaz. En cuanto obstáculos, se podría trabajar en la rapidez y precisión de la información.

2. ¿Ha utilizado su Gobierno canales o redes de comunicación electrónica, incluidos los de INTERPOL o la Red GlobE, que permitan un rápido intercambio de información para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis?

Se ha utilizado la Red Segura de Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (ESW, por sus siglas en inglés).

3. ¿Conoce algún ejemplo de investigaciones conjuntas o paralelas o de intercambio bilateral de capacidad y experticia sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción en este contexto?

4. ¿Ha tomado medidas adicionales para analizar las declaraciones de activos, las declaraciones financieras y/o los informes sobre transacciones sospechosas en momentos de emergencia o de respuesta y recuperación de crisis?

La UIF realiza el análisis de los reportes de operaciones sospechosas remitidos por los sujetos obligados del régimen de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT), el cual comprende el análisis estratégico, la selección de casos con base en el mecanismo y metodología de análisis de la UIF.

5. ¿Ha tenido problemas para acceder a información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas en otras jurisdicciones? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir un acceso efectivo y oportuno a dicha información?

Durante la emergencia sanitaria relativa a la pandemia del COVID-19, se tuvo la problemática que diversas instituciones nacionales y extranjeras cerraron, imposibilitando la obtención de información y documentación para el cumplimiento de las atribuciones en materia de investigación y persecución de delitos.

Por ejemplo, a nivel nacional, los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio, realizaron diversas acciones a fin de que la operación de las actividades continuara su curso. Entre dichas acciones se encuentran:

- Establecer guardias para la recepción de solicitudes y/o entrega de información.
  - Recepción de solicitudes y entrega de información a través de correos electrónicos autorizados.
  - Comunicación telefónica.

Cabe señalar que las citadas acciones evitaron que se paralizara de manera total la actividad ministerial en la obtención de información y/o documentación relacionada con personas jurídicas y/o algunos otros actos registrales.

Circunstancia similar ocurrió en la obtención de información y documentación de otros países, vía asistencia jurídica internacional, por lo que a pesar de que durante la pandemia no dejaron de fluir los requerimientos, éstos fueron desahogados, aunque de manera más lenta.

En suma, el uso de medios de comunicación y herramientas informáticas remotas permitió obtener información y/o documentación para continuar con las investigaciones a cargo de la Fiscalía General de la República; en principio con información informal que fue formalizada de manera posterior, una vez que las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitieron.

En cuanto a la Unidad de Inteligencia Financiera la prontitud y precisión con las cuales se lleva a cabo el proceso de intercambio de información.

6. ¿Ha tenido problemas para verificar los activos cuyos beneficiarios finales son funcionarios públicos en el extranjero? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir que dicha información sea efectiva y oportuna?

En cuanto a la Unidad de Inteligencia Financiera la prontitud y precisión con las cuales se lleva a cabo el proceso de intercambio de información.

7. ¿Se han realizado esfuerzos para apoyar a los profesionales de la lucha contra la corrupción y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en su país, incluyendo mediante la gestión de los recursos humanos y las oportunidades para la creación de capacidades y el aprendizaje entre pares sobre métodos, herramientas y tecnologías para combatir la corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias y crisis?

Sí. Por una parte, la UIF disemina los productos de inteligencia generados a las autoridades de indagatoria ministerial, sea mediante la presentación de denuncias, o bien, en su papel de coadyuvante de las investigaciones. Por otro lado, la UIF participa activamente en el ejercicio de actividades de capacitación mutua con distintas autoridades nacionales.

8. En su opinión, ¿hay algún aspecto único en la solicitud o prestación de cooperación internacional en las respuestas a las emergencias y crisis en comparación con los casos regulares?

En la práctica cotidiana de la cooperación internacional, la Fiscalía General de República atiende con rapidez las solicitudes de cooperación que recibe de sus homólogos extranjeros, en su carácter de *autoridades centrales*; ya que las autoridades mexicanas auxiliares del Ministerio Público también trabajan en su completa capacidad tanto de recursos materiales como humanos.

Durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la colaboración en materia de asistencia jurídica se vio afectada notoriamente debido al alto índice de contagios que hubo entre el personal de la institución y el de las autoridades mexicanas que auxilian a la FGR en la obtención de información y documentación requerida vía asistencia jurídica. En ese sentido, el aspecto fundamental destacado derivado de la pandemia por Coronavirus, es el retraso en el desahogo de las solicitudes de auxilio jurídico formuladas a México por Gobiernos extranjeros, en comparación con una situación regular en la que se presta la cooperación de manera eficiente y eficaz.

9. ¿Tiene su Gobierno alguna experiencia en la recepción o el suministro de ayuda financiera internacional (como financiación de donantes o asistencia técnica) para hacer frente a situaciones de emergencia? En su opinión, ¿cuáles son los mecanismos eficaces para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el suministro de fondos de ayuda de emergencia? ¿Qué debería mejorarse?

**V. Eficacia de los marcos internacionales para responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la cooperación internacional**

1. ¿Existen tendencias a largo plazo relacionadas con el tratamiento de la corrupción en las respuestas a emergencias y crisis que requieran un nuevo o mejor enfoque anticorrupción en el

futuro? ¿O que requieran una mayor cooperación internacional o nuevas formas de colaborar? Por favor, explique.

En cuanto a la Unidad de Inteligencia Financiera la prontitud y precisión con las cuales se lleva a cabo el proceso de intercambio de información.

2. ¿Existen medidas o procesos que usted consideraría buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional y el intercambio rápido de información en situaciones de emergencia y crisis? Algunos ejemplos podrían ser las medidas para aceptar copias electrónicas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y dar prioridad a las solicitudes relativas a la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis. ¿Ha tenido su país alguna experiencia en este sentido?

Durante la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, la Fiscalía General de la República (FGR), por conducto de la Dirección General de Procedimientos Internacionales (DGPI), implementó una serie de medidas para mitigar los retrasos en el trámite y desahogo de las peticiones de cooperación internacional vía asistencia jurídica, entre las cuales, destacan las siguientes:

- La FGR/DGPI estableció canales de comunicación directos con las autoridades mexicanas que auxilian en el desahogo de las peticiones, a fin de sensibilizarlas acerca de la importancia que representaba para el Estado mexicano seguir cooperando con nuestros homólogos extranjeros, en la medida que lo permitiera la emergencia sanitaria; y
- La FGR/DGPI recurrió al uso frecuente del correo electrónico para la recepción y envío de las solicitudes de asistencia jurídica, con el ánimo de agilizar el desahogo de las peticiones de colaboración internacional.

3. ¿Cómo deberían los países reforzar la colaboración para hacer frente a los riesgos de corrupción que surgen en situaciones de emergencia y crisis, con respecto a la cooperación internacional? Enumere hasta tres medidas que los países podrían aplicar para reforzar la cooperación internacional en este sentido.

A partir del intercambio de información a través de canales como la Red Segura del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, se ha identificado que la celeridad con la que se da respuesta a las solicitudes por parte de las UIF que requieren la información debe mejorar, a fin de contar con un procedimiento expedito mediante el cual se atiendan las solicitudes planteadas y así las UIF cuenten con información veraz de manera oportuna.

Asimismo, se ha probado que el fortalecimiento de las redes de cooperación informal coadyuva en la identificación y recuperación del producto del delito.

Aunado a esto, se podrían desarrollar e instaurar mecanismos y protocolos para mitigar los riesgos que puedan surgir en estas situaciones.

4. ¿Ha habido algún esfuerzo por parte de su Gobierno para mejorar la cooperación con los organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis?

En el marco del desarrollo y adopción de la Declaración Ministerial del Grupo de Acción Financiera (GAFI, por sus siglas en francés) 2022-2024, la UIF, en su calidad de Coordinación Nacional de México ante el GAFI, impulsó y participó de manera activa en la inclusión del combate a la corrupción como una de las iniciativas estratégicas del organismo para los próximos dos años. En ese sentido, en la Declaración, que fue aprobada y adoptada en abril de este año, se reconoce el profundo impacto de la corrupción sistémica en las sociedades y se asume el compromiso de trabajar, desde el mandato del GAFI, en iniciativas anticorrupción que no interfieran ni dupliquen los esfuerzos realizados por otros organismos internacionales.

En ese sentido, la UIF participa de forma activa en proyectos que inciden de manera directa en esta materia, como la iniciativa de cooperación con las redes de recuperación de activos (ARIN/CARIN). Aunado a esto, la UIF es uno de los puntos de contacto de México en la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), cuyos principales objetivos incluyen consolidarse como un centro de experiencia para perseguir los ingresos procedentes del delito, promover el intercambio de información, facilitar la asistencia legal mutua, compartir buenas prácticas y experiencias, y suministrar retroalimentación para colaborar con investigaciones en curso.

## VI. Recogida de datos

1. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar la corrupción durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis? ¿Están disponibles públicamente?

2. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias y los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? ¿Están disponibles públicamente?

*Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 23 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.*

**Por favor, describa (cite y resuma) las medidas/pasos que su país ha adoptado, de ser el caso, (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y los delitos económicos, incluido el blanqueo de dinero, incluso en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis.**

Se invita a los Estados partes a responder a las siguientes preguntas:

## **I. Análisis y evaluaciones para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia**

1. ¿Ha realizado su Gobierno algún análisis o evaluación para comprender mejor los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y permitir la delincuencia organizada?

La ENR 2020-2021 contiene un capítulo dedicado al tema de Corrupción, como amenaza estructural del régimen ALD/CFT. La ENR identifica a la corrupción no sólo como una fuente de fondos ilegales, sino como un factor que hace posible el LD y sus delitos precedentes. Por lo que, se concluye que la corrupción en México es una amenaza estructural de Riesgo con probabilidad ALTA dado el alto número de casos cometidos y no castigados, así como el nivel de recursos asociados a este fenómeno, mismos que pudieran ser introducidos al sistema financiero a través de esquemas complejos, con la finalidad de ocultar su origen y beneficiario final. En cuanto al impacto de este factor, las consecuencias sociales, político y financiero se consideran de un alto grado, mientras que las económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final ALTO

2. ¿Ha tomado su Gobierno alguna medida para reforzar los marcos legales, reglamentarios y políticos que reconocen cómo la corrupción y otras formas de delincuencia pueden estar vinculadas y que exigen una acción coordinada contra la corrupción?

A través de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales Anticorrupción.

3. ¿Reconoce y aborda la evaluación nacional de riesgos u otra política de su país para prevenir y combatir el blanqueo de capitales el riesgo de blanqueo del producto de la corrupción y otros delitos económicos?

La ENR 2020-2021 contiene un capítulo dedicado al tema de Corrupción, como amenaza estructural del régimen ALD/CFT. La ENR identifica a la corrupción no sólo como una fuente de fondos ilegales, sino como un factor que hace posible el LD y sus delitos precedentes. Por lo que, se concluye que la corrupción en México es una amenaza estructural de Riesgo con probabilidad ALTA dado el alto número de casos cometidos y no castigados, así como el nivel de recursos asociados a este fenómeno, mismos que pudieran ser introducidos al sistema financiero a través de esquemas complejos, con la finalidad de ocultar su origen y beneficiario final. En cuanto al impacto de este factor, las consecuencias sociales, político y financiero se consideran de un alto grado, mientras que las económicas se encuentran en un grado medio, por lo que se tiene un impacto final ALTO.

## **II. Medidas de mitigación específicas para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis**

1. ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre prácticas comerciales desleales, como la fijación de precios y la manipulación de los precios de los bienes y servicios esenciales, o las licitaciones, o el abuso en la asignación, distribución, uso y gestión de los fondos de ayuda y recuperación? ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre la corrupción durante las emergencias y la respuesta a la crisis y la recuperación, como el soborno de funcionarios encargados de la contratación u otros funcionarios, la malversación de beneficios, el desvío de recursos y los conflictos de intereses? ¿Se ha aplicado alguna medida para congelar e incautar el producto del delito relacionado?

Sí se ha iniciado investigación de la naturaleza indicada, sin embargo, no se han adoptado medidas de aseguramiento del producto del delito en virtud de la mecánica particular de los hechos.

A través de las funciones y atribuciones que tiene la UIF, se ha mantenido un monitoreo constante de las operaciones que se llevan a cabo tanto en sector financiero como en el no financiero con el objetivo de prevenir y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita, financiamiento al terrorismo y sus delitos relacionados, como es la corrupción.

*Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 22 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.*